CONTRATO DE CONSULTORIA

CONTRATO	**CA-CC-007-2017**
CONTRATANTE:	**INMOBILIARIA ALTAMAR SAS**
CONTRATISTA:	**ASESORIAS EN GESTION AMBIENTAL CLEMENT SAS**
NIT:	**900518935-0**
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE. $ **30.821.000.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Sesenta (60) días
OBJETO:	**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE BOX CULVERT Y EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL PROYECTO CIUDADELA ALTAMAR - BUENAVENTURA.**

Entre los suscritos, a saber, **CESAR RUIZ PEREA**, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No.16.693.622 expedida en Cali, quien en éste contrato obra en nombre y representación de la **INMOBILIARIA ALTAMAR SAS.** en su calidad de Representante Legal, según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Buenaventura, sociedad constituida mediante la escritura No. 336 del 14 de febrero de 1985 en la Notaría primera de Buenaventura, inscrita en la Cámara de Comercio de Buenaventura, el día 29 de mayo de 1994 bajo el Nro. 2432 del libro IX, identificada con Matrícula Mercantil No. 9458-4, con **NIT: 900.329.845-5**, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra , **JOSE CARLOS CLEMENT GRISALES** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **8.349.278** expedida en Envigado, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **ASESORIAS EN GESTION AMBIENTAL CELMENT S.A.S.**, con Nit. **900518935-0** como consta en el certificado de existencia y Representación Legal de la cámara de comercio de Cali, con Matricula Mercantil 843316-16 del 24 de abril de 2012 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de consultoría de diseño, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales vigente, acordando las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE BOX CULVERT Y EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL PROYECTO CIUDADELA ALTAMAR - BUENAVENTURA.

Parágrafo: Alcance de la ejecución del Contrato suscrito. – El objeto del contrato de diseño se discriminada así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	DISEÑO PTAR:				
1.1	Determinación del entorno del proyecto	Día	1	576000	$576000
1.2	Determinación del vertimiento	Día	1	270000	$270000
1.3	Determinación de la población dotación y demanda	Día	1	180000	$180000
1.4	Establecimiento de metas de remoción	Día	1	180000	$180000
1.5	Análisis parámetros de calidad del cuerpo de agua receptor según el uso del recurso hídrico (Resolución 0631 de 2015 /Decreto 1076 de 2015)***	Día	1	360000	$360000

1.6	Análisis de alternativas y selección tratamiento a proponer	Día	1	360000	
1.7	Justificación de la alternativa de tratamiento	Día	1	288000	
1.8	Revisión Red Hidrosanitaria	Día	1	288000	
1.9	Diseño de unidades de tratamiento	Sem	8	1439750	
1.10	Programa de Mantenimiento	Sem	1	1800000	
1.11	Plan de seguimiento y arranque	Sem	1	2160000	
	SUBTOTAL				
2	DISEÑO BOX CULVERT				
2.1	Diseño hidráulico Quebrada y D. estructural del Box Culvert	Sem	3	2640000	
	SUBTOTAL				
	SUBTOTAL DISEÑOS PTAR Y BOX CULVERT				
	IVA		19%		
	TOTAL				

Este contrato incluye entregar:

1. Informe técnico del sistema de tratamiento propuesto (Análisis, selección y justificación de alternativa del sistema de tratamiento de aguas residuales).
2. Memorias técnicas de diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales.
3. Planos hidráulicos (planta general, perfil y detalles) del diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales.
4. Plan de control y operación del sistema de tratamiento.
5. Memorias técnicas del diseño hidráulico y estructural del Box Culvert para el paso vehicular entre la quebrada y la Ciudadela Alfamar.

SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE. **($ 30.821.000)**, incluido IVA, de conformidad con la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA, aceptado por el CONTRATANTE y que hace parte del contrato.

Parágrafo. - El valor del presente contrato incluye la mano de obra, equipos, y herramientas, impuestos, gastos administrativos, utilidades e imprevistos, así como todos los costos directos e indirectos en que incurra el CONTRATISTA para la ejecución y desarrollo del presente contrato.

TERCERA. - FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado por el CONTRATANTE de la siguiente manera:

1. Un anticipo del 20% o sea $ 6.164.200 al inicio del contrato.
2. Un pago final del 80% o sea $24.656.800 pago de mutuo acuerdo según el avance de la prestación del servicio.

CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto del contrato en un término de sesenta (60) días a partir del acta de inicio de labor (supeditada al pago del anticipo), el cual podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, sin que esto afecte el valor inicialmente pactado. Por lo anterior es obligación del Contratista proporcionar los elementos necesarios para cumplir con los términos pactados.

1) Realizar las quejas o reclamos pertinentes por el no cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA.
2) Ser informado del plan de trabajo, la periodicidad y los dias que se llevara a cabo las visitas.

SEXTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es de VEINTITRÉS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($23.005.675) IVA incluido, suma que se cancelará de la siguiente manera:

- El 50% ONCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($11.502.838) IVA incluido, a titulo de anticipo.
- El 30% SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($6.901.703) IVA incluido, a la entrega de memorias de Diseño incluidos Planos de la STAR Doméstica.
- El 20% CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO ($4.601.135) IVA INCLUIDO, al radicar la solicitud del Permiso de Vertimientos (incluidos el EAV, PGRMV y Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas)

PARÁGRAFO I: Para que proceda el pago, EL CONTRATISTA deberá radicar la factura en las instalaciones de LA CONTRATANTE, con el lleno de los requisitos legales

PARÁGRAFO II: Los pagos relacionados se realizarán a través de transacción electrónica en la cuenta corriente 013-09618-5 de Banco de Occidente, de acuerdo con el certificado aportado por el CONTRATISTA.

SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será el determinado en el cronograma de trabajo presentado ante la CVC, el cual es conocido y acepatado por el CONTRATISTA y hace parte integral del presente contrato

OCTAVO - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga con el contratante a tomar las siguientes pólizas de garantía a favor de la FABRICA DE CALZADO ROMULO SAS.

- Póliza de cumplimiento por el 30% del valor total del presente contrato, por la duración del contrato más 3 meses
- Póliza de Anticipo por 50% del valor total del presente contrato, por la duración del contrato más 3 meses
- Póliza de Salarios y Prestaciones Sociales por el 10% del valor del presente contrato, por la duración del contrato más 3 años.

NOVENA - CLÁUSULA PENAL: Sin perjuicio de las acciones legales correspondientes y del ejercicio de las cláusulas excepcionales de caducidad, modificación e interpretación unilaterales, que se entienden incorporadas a este contrato, en caso de incumplimiento, al menos parcial, de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA O EL CONTRATANTE, estos pagarán a titulo de pena la suma equivalente al 20% del valor del contrato.

DÉCIMA - SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato

acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como conciliación, amigable composición y transacción.

DÉCIMA PRIMERA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El contratante no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera. PARAGRAFO En caso de venta, permuta o donación del establecimiento quedara el nuevo dueño en la obligación de llevar el contrato hasta su culminación.

DÉCIMA SEGUNDA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Ninguna de las partes podrá, sin aprobación previa de la otra parte, efectuar anuncios públicos o revelar la existencia de los términos de este contrato, tales como: planes de negocio, métodos y prácticas y otros derechos de propiedad o información técnica u otra información relacionada.

DECIMO TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del presente contrato las partes acogen como domicilio contractual la ciudad de Cali - Colombia.

En muestra de aceptación se firma el presente contrato en el Municipio de Yumbo, a los 17 de julio de 2019.

CONTRATANTE

ROMULO MARIN CORREA.
Representante legal.
Fábrica de Calzado Rómulo S.A.S

CONTRATISTA

JOSE CARLOS CLEMENT G.
Representante legal.
Asesorias en Gestión Ambiental
Clement S.A.S

MARIO HERNANDEZ VALENZUELA
INGENIERIA CIVIL
MAT. PROF. 25202-101518 CND

CARTA DE INTENCIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Señores
AGUAS DEL HUILA SA ESP
Ciudad

Referencia: PROCESO No. AHSAOB02-023

Mediante la Presente **WILLIAM JAVIER FAJARDO KUDEY**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.413.307de nacionalidad colombiana y MATRICULA PROFESIONAL No. 76202-82260, manifiesto que cuento con la intensión, disponibilidad y dedicación del 20%, en participar como **ASESOR HIDRAULICO** para el Proceso No. AHSAOB02-023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACION FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TECNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Para constancia se firma en Neiva, a los 7 días del mes de Marzo de 2023.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE WILLIAM JAVIER FAJARDO KUDEY
C.C. 94.413.307
M.P. 76202-82260

Carrera 22 No 5 B -46 CEL. 3112634602 / TEL.8715076
E-mail. Marioh701@hotmail.com

270

HOJA DE VIDA



Perfil Profesional

Profesional en Salud Ocupacional, con experiencia como coordinador HSEQ, recursos humanos y ventas con habilidades para trabajar en equipo, con responsabilidad, relaciones interpersonales y fácil interpretación de las políticas organizacionales, manejo de personal, supervisión y contratación, dispuesto al aprendizaje y así mismo a trasmitir mis conocimientos.

Hoja De Vida:

Datos Personales

NOMBRE	**LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	26.421.182 de Neiva, huila
FECHA DE NACIMIENTO	19 de julio de 1983
LUGAR DE NACIMIENTO	Neiva (Huila)
ESTADO CIVIL	Casada
EDAD	38 Años
DIRECCIÓN	Calle 61# 1 A 36
CIUDAD	Neiva, huila
TELÉFONO	3214961189
E-MAIL	lnatalia1983@hotmail.com

Formación Académica

Secundaria	**Bachiller Academico** Instituto de Educacion Philos Campoalegre, huila 2007
Universitarios	**Profesional En Salud Ocupacional** Universidad del Tolima Ibague, tolima 2015
Cursos	**INGLES I** Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Campoalegre, huila 2014
	MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Campoalegre, huila 2014
	INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Campoalegre, huila 2014

Experiencia Laboral

EMPRESA:	Equiservicios Industriales S.A.S
TIEMPO LABORADO:	6 Meses 3semanas (20-01-2022 al 01-07-2022)
CARGO:	SUPERVISORA HSEQ

EMPRESA:	ALDANA Y CIA S.A.S.
TIEMPO LABORADO:	3 Años 3 Meses 2 Semanas (13-03-2018 AL 30-06-2021)
CARGO:	COORDINADOR HSEQ-RECURSOS HUMANOS SG-SST

EMPRESA:	CONSTRULEM S.A.S.
TIEMPO LABORADO:	15 Meses 2 Semanas (17-10-2016 AL 03-02-2018)
CARGO:	AUXILIAR SISO DE OBRA

EMPRESA:	EGATEC S.A.S
TIEMPO LABORADO:	9 Meses (05-01-2016 AL 30-09-2016)
CARGO:	AUXILIAR SISO

Referencias Personales

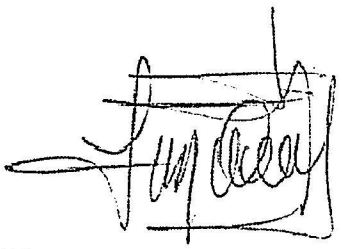
NOMBRE:	DIEGO ARMANDO BARREIRO
PROFESION:	INGENIERO CIVIL
CELULAR:	3153696226

NOMBRE:	ALEXANDER RAMIREZ
EMPRESA:	MECONICA INDUSTRIAL TIBERIO RAMIREZ
PROFESION:	GERENTE
CELULAR:	3138514529

Referencias Familiar

NOMBRE:	RICARDO MOSQUERA ROMERO
EMPRESA:	BANCO BBVA
PROFESION:	ADMINISTRACION FINANCIERA Y BANCAREA
PARTENTESCO:	TIO
CELULAR:	316 398 8550

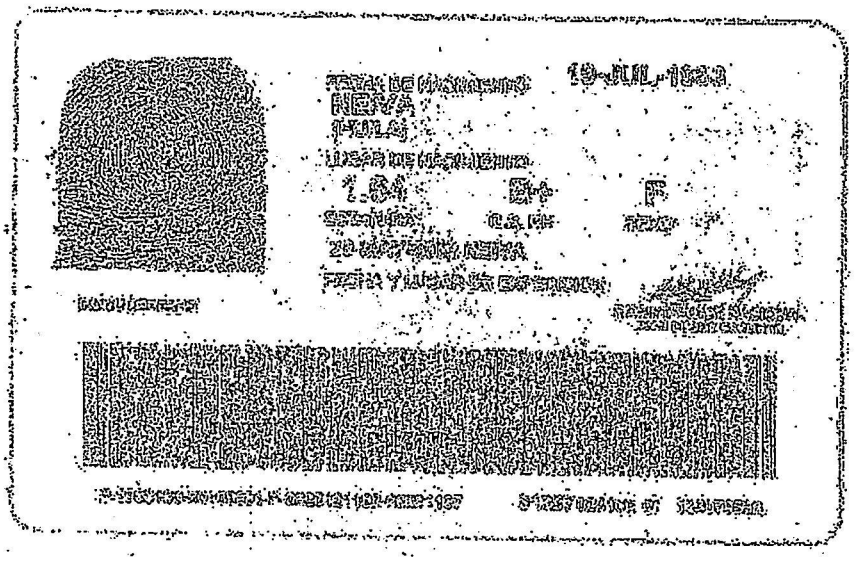
NOMBRE:	OSCAR ALEXIS MOSQUERA
EMPRESA:	EJERCITO DE COLOMBIA
PROFESION:	ABOGADO SUBTENIENTE
PARTENTESCO:	PRIMO
CELULAR:	3197901490



LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA
C.C. No. 26.421.182 de Neiva, huila

Hoja De Vida:





La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto de Educación Integral Philos

Jornada Sabatina y Dominical

Campoalegre - Huila

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila, según Resolución Nº. 02201 de diciembre 21 de 2005, Educación para Jóvenes y Adultos, Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997

Confiere a:

Leidy Natalia Quiroga Mosquera

Identificado (a) con C.C. Nº. 26.421.182 de Neiva Huila

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Esp. Teodoro Fierro Quiñonez
C.C. Nº. 19.050.939 de Bogotá
Rector

Esp. Reynaldo Losada Collazos
C.C. Nº. 83.086.095 de Campoalegre
Secretario Académico

Folio Nº. 13 Acta General de Graduación Nº. 06 Libro Nº. 01

Dado en Campoalegre Huila, a los 01 días del mes de diciembre de 2007

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Instituto de Educación Integral Philos

Campoalegre - Huila
Carrera 8 No. 16 - 17 Tel: 8333518
Inscripción Dane No. 241320001073
Nit 900290130 - 9 Telefax: 126136
Registro Cámara de Comercio 0001 1703
Jornada: Sabatina

Acta Individual de Graduación

En Campoalegre Huila, a los 01 días del mes de diciembre de 2007, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario del Instituto de Educación Integral Philos, Instituto aprobado por la Secretaría de Educación del Huila, según Resolución No. 6236 de diciembre 21 de 2001, Educación para Jóvenes y Adultos, Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

A(l) graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

Leidy Natalia Quiroga Mosquera

Identificado(a) con C.C. No. 96.121.581 de Neiva Huila

Según consta en Acta Original No. 06 Folio No. 13 Libro No. 01 de fecha 01 de diciembre de 2007

En nombre de la República y por autoridad conferida por el Gobierno Nacional, el Señor Licenciado Hernando Tierra Quintero C.C. No. 19.091.919 de Bogotá (Rector) y el Señor Licenciado Oswaldo Cesada Collazos C.C. No. 83.036.095 de Campoalegre (Secretario Académico)

Dada en Campoalegre Huila, a los 01 días del mes de diciembre de 2007.

Lic. Hernando Tierra Quintero
C.C. No. 19.091.919 de Bogotá
Rector

Lic. Oswaldo Cesada Collazos
C.C. No. 83.036.095 de Campoalegre
Secretario Académico

NOTA: Según Decreto No. 1924 del 15 de Abril de 1982 Ilegalizar autenticación de firmas

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A

Leidy Natalia Quiroga Mosquera

C.C. No. 26-121182 expedida en Neiva

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 11 de 2015

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 14
Folio No. 287
Registro No. 78051

EXENTO Registro Deptal. Artículo 61 Dec. Nal. 2150/95

Hoja De Vida:

239

ACTA DE GRADO NUMERO 99

Registro No. 78051 Folio No. 287 Libro No. 14

En Ibagué, a las 12:00 de la TARDE del sábado 11 de abril del año 2015, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR A. MEJÍA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Quiroga Mosquera Leidy Natalia**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 26421182 expedida en Neiva, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: Sistemas integrados de gestión . Calificación: 3.5 (TRES CINCO)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional.**

A las 1:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJÍA PATIÑO

OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 11 de abril de 2015

31326

Hoja De Vida:

GOBERNACION DEL HUILA

Huila COMPETITIVO

RADICADO: 2015SAL00016604-1
FECHA: 2015-11-11

Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN 2267 **DE 2015**

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con post grado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogo en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.421.182, expedida en Neiva - Huila, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No 362, del 09 - 11- 2015, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable para el otorgamiento de la Licencia.

Que en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a, **LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.421.182, expedida en Neiva - Huila, **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL,** en las áreas de: **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se renueva por un término

Hoja De Vida:

GOBERNACION DEL HUILA

Huila COMPETITIVO

RADICADO
2015SAL00016604-1
FECHA 2015-11-11

RESOLUCIÓN 2267 **DE 2015**

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva 12 NOV 2015

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Georgina Ramos Fórez
Revisó: Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo

242

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 26.421.132

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

41218152 - 15/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952700134290SCC264211820.

equidad
riesgos laborales

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.
NIT 830.008.686-1

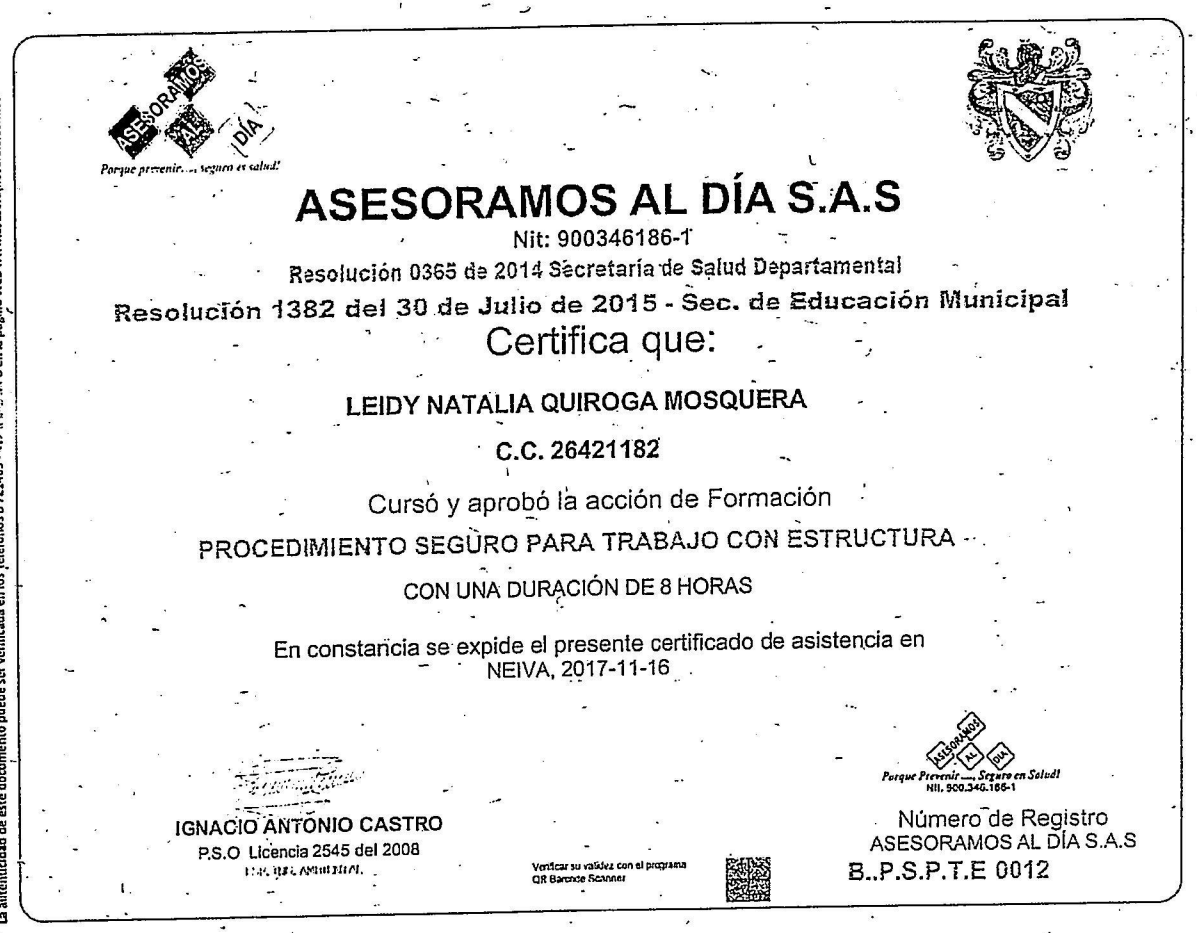
Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo bajo el número de registro ***RCO 0018***, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el ***Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*** a:

LEYDI NATALIA QUIROGA MOSQUERA

C.C. No. **26421182**
Número de horas cursadas: **50 horas**

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Número **4927 del 2016**
El presente certificado se expide el **17 de octubre de 2019**

Bogotá D.C.



ASESORAMOS AL DÍA S.A.S

Nit: 900346186-1

Resolución 0365 de 2014 Secretaría de Salud Departamental

Resolución 1382 del 30 de Julio de 2015 - Sec. de Educación Municipal

Certifica que:

LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA

C.C. 26421182

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROCEDIMIENTO SEGURO PARA TRABAJO CON ESTRUCTURA

CON UNA DURACIÓN DE 8 HORAS

En constancia se expide el presente certificado de asistencia en
NEIVA, 2017-11-16

IGNACIO ANTONIO CASTRO
P.S.O Licencia 2545 del 2008

Verificar su validez con el programa QR Barcode Scanner

Número de Registro
ASESORAMOS AL DÍA S.A.S
B..P.S.P.T.E 0012

Para autenticidad de este documento debe llevar Sello Seco
La autenticidad de este documento puede ser verificada en los Teléfonos 8 721403 - [illegible] o en la página Web www.asesoramosaldia.com.co

Hoja De Vida:

542

Hoja De Vida:



Consulte, autenticidad de certificados en:
www.jlralturas.com
Numero de Registro 9464

República de Colombia

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.
JLR ALTURAS SAS. LICENCIA EN S.S.T Nº 0373 DE 2017 NIT: 900.785.587-4 CERTIFICADA POR
BUREAU VERITAS EN NTC: 6072:2014 CERTIFICADO Nº CO180268I, NÚMERO DE ACREDITACIÓN 09-CPR-008
MINISTERIO DEL TRABAJO CERTIFICADO Nº OBSE20192200000001212B, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES
LEGALES ESTIPULADAS EN LAS RESOLUCIONES 1409 DE 2012 Y 1178 DE 2017.

Certifica que:

LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA

C.C. 26421182

CURSÓ Y APROBÓ LA ACCIÓN DE FORMACIÓN:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Nivel AVANZADO Con intensidad de 40 Horas

...e dictado en la ciudad de Neiva desde 13 de Diciembre al 17 de Diciembre de 2021.

...expedido en Neiva (H) el día 17 de Diciembre del 2021

JHON LUVER ROJAS GALINDO
C.C. 7.690.910 DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL

LUISA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
ENTRENADORA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4250 DE 2015

CON CON INGENIERIA S.A.S

Lic. S.O 2284-2015

LEIDY TATIANA QUIROGA MOSQUERA

C.C. 26.421.182 de Neiva

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

NIVEL COORDINADOR

Noviembre de 2016 – SENA

Certificado en www.concon[illegible].com

Hoja De Vida:

EGATEC

EL SUSCRITO
GERENTE

CERTIFICA QUE:

En mi calidad como representante legal de la empresa EGATEC S.A.S. con NIT 900.300.791-1, por medio de la presente certifico que LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadania No. 26.421.182 de Neiva Huila estuvo vinculado en nuestra empresa, desde 5 de Enero 2016 hasta el 30 Septiembre de 2016, desempeñándose como AUXLIAR HSEQ. Durante su permanencia, demostró puntualidad, responsabilidad, honradez y excelente desempeño en las labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva-Huila a los 1 dias del mes de octubre de 2016.

YEISON FABIAN ORTIZ LOPEZ
GERENTE EGATEC SAS

Tel: 8770308 Cel: 3048917212e-mail:egatec.sas@hotmail.com
Neiva – Huila

Hoja De Vida:

CONSTRULEM S.A.S.
NIT. 900.537.434-3

CONSTRULEM S.A.S

CERTIFICA QUÉ:

Por medio de la presente, se certifica que el señor(a) LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA identificado con cedula de ciudadania No. 26421182 Laboro desde el dia 17 De Octubre de 2016 hasta el 03 de febrero de 2018, desempeñándose como auxiliar SISO; devengando setecientos Ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos ($781.242) mediante contrato a término de obra en el proyecto Unicentro y Prohuila. Quedando a paz y salvo entre las partes.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Neiva (Huila), el dia catorce (14) dias del mes de febrero del año 2018

Luis Eduardo Manrique ortega.
Representante Legal.

Dir: Cra 55 N 11- 11 de Neiva (H). Tel: 3212007337

219

Vidrio Huila
Calidad Certificada

ALDANA Y CIA. S.A.S.
VIDRIO HUILA
NIT. 813.005.771-2

CERTIFICA

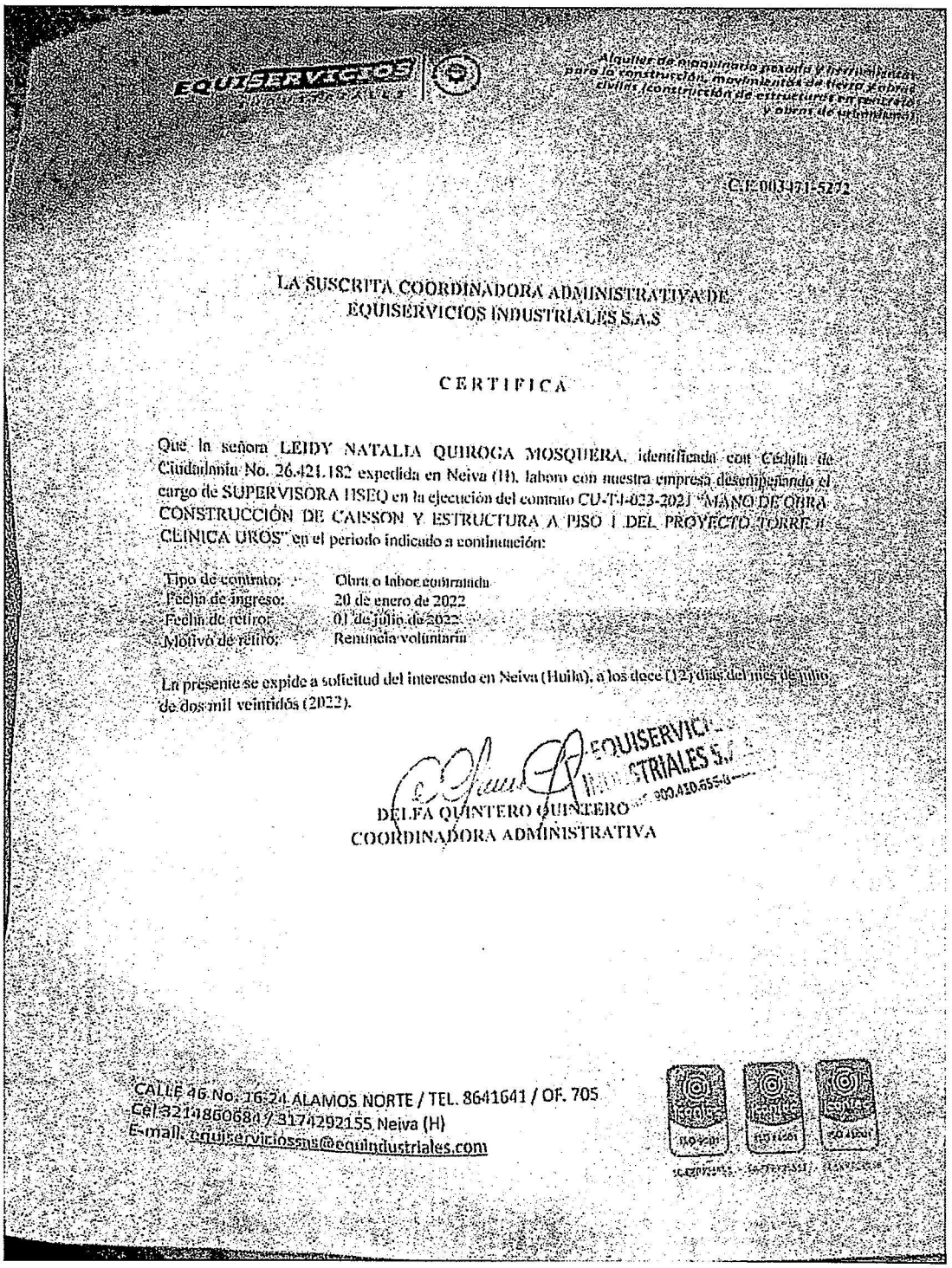
Que la señorita **LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA** identificada con la cédula de ciudadanía **No26.421.182**de Neiva, laboro en esta compañía como **COORDINADOR HSEQ –RECURSOS HUMANOS- SG-SST,** demostrando responsabilidad e idoneidad en las labores ejecutadas, desde el 13 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio del 2021 con un contrato a término indefinido.

El presente certificado se expide en Neiva, a los (5) días del mes de julio de 2021, a solicitud del interesado.

Atentamente

Ing. FRANKLIN ALDANA SALAZAR
Gerente

Hoja De Vida:



EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

Alquiler de maquinaria pesada y herramientas para la construcción, mantenimiento de vivienda y obras civiles / construcción de estructuras en concreto y obras de urbanismo

C.I.E 0013471-5272

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE
EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S

C E R T I F I C A

Que la señora LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.421.182 expedida en Neiva (H), laboro con nuestra empresa desempeñando el cargo de SUPERVISORA HSEQ en la ejecución del contrato CU-TH-023-2021 "MANO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE CAISSON Y ESTRUCTURA A PISO 1 DEL PROYECTO TORRE II CLINICA UROS" en el periodo indicado a continuación:

Tipo de contrato:	Obra o labor contratada
Fecha de ingreso:	20 de enero de 2022
Fecha de retiro:	01 de julio de 2022
Motivo de retiro:	Renuncia voluntaria

La presente se expide a solicitud del interesado en Neiva (Huila), a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
900.410.655-0

DELFA QUINTERO QUINTERO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

CALLE 46 No. 16-24 ALAMOS NORTE / TEL. 8641641 / OF. 705
Cel 3214866084 / 3174292155 Neiva (H)
E-mail: equiserviciossas@equiindustriales.com

MARIO HERNANDEZ VALENZUELA
INGENIERIA CIVIL
MAT. PROF. 25202-101518 CND

CARTA DE INTENCIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Señores
AGUAS DEL HUILA SA ESP
Ciudad

Referencia: PROCESO No. AHSAOB02-023

Mediante la Presente **LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 26.421.182 de nacionalidad colombiana y MATRICULA PROFESIONAL No. 2267 DE 2015, manifiesto que cuento con la intensión, disponibilidad y dedicación del 20%, en participar como **SISOMA** para el Proceso No. AHSAOB02-023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACION FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TECNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Para constancia se firma en Neiva, a los 7 días del mes de Marzo de 2023.

Atentamente,

FIRMA _____
NOMBRE LEIDY NATALIA QUIROGA MOSQUERA
C.C. 26.421.182
M.P. 2267 DE 2015

Carrera 22 No 5 B -46 CEL. 3112634602 / TEL.8715076
E-mail. Marioh701@hotmail.com